



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 5 de julio de 2012

RESOLUCION AGT N° 94 /2012

VISTO:

Lo dispuesto por los art. 124 de la Constitución de la Ciudad y artículos 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903, y la convocatoria a participar del Proyecto Piloto *Revisión de insanias e inhabilitaciones en la Colonia Montes de Oca, para el efectivo ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.*

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos de las personas menores de edad y que padecen afecciones en su salud mental.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la *Ley de Salud Mental N° 26657.*

Que los juzgados civiles que realizan el control de las internaciones de las personas internadas en dicha institución tienen sede tanto en la provincia de Buenos Aires como en la C.A.B.A

Que son objetivos generales del Proyecto Piloto *Revisión de insanias e inhabilitaciones en la Colonia Montes de Oca, para el efectivo ejercicio de derechos de las personas con discapacidad:* i. Propiciar la implementación de mecanismos que garanticen el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas usuarias de los servicios de salud mental; ii. Formular recomendaciones y propuestas para avanzar en el diseño de un Plan Nacional de Salud Mental (art. 31 LNSM) en el eje de articulación Poder Judicial, Ministerio Público, Salud, como un paso más en la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental y de la CDPD.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que son objetivos específicos de dicho proyecto piloto: i. Promover la conformación de equipos interdisciplinarios de evaluación de capacidad jurídica mixtos (operadores de la Colonia Montes de Oca y Área Jurídica de la DNSMyA); ii. Capacitar a los equipos interdisciplinarios de salud mental y a los/as operadores/as del Poder Judicial; iii. Promover la implementación de sistemas de apoyo que permitan mayor autonomía de los usuarios; iv. Impulsar la revisión de las declaraciones de insania e inhabilitación de las personas participantes de la experiencia piloto; v. Monitorear las presentaciones judiciales realizadas en el marco de la experiencia piloto y su impacto efectivo; y vi. Elaborar un informe de la experiencia y recomendaciones para las diversas instituciones involucradas en el proceso de revisión de insania e inhabilitación.

Que las instituciones que participan de este proyecto son: la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el INADI, la Curaduría General de Alienados de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante las Cámaras Civil y Comercial de la Nación y la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

Que el proyecto resulta de importancia y trascendencia como experiencia para avanzar hacia la plena vigencia y exigibilidad de la Ley 26.657

Que la Asesoría General Tutelar ha sido convocada participar del Proyecto Piloto en virtud de su función y misión institucional y de las acciones desplegadas por este organismo para lograr la efectivización de los derechos de las personas afectadas en su salud mental.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la participación de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Proyecto Piloto de **Revisión de insanías e inhabilitaciones en la Colonia Montes de Oca, para el efectivo ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.**

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ARTÍCULO 2.- Encomendar a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la AGT a que se arbitren los medios conducentes para la participación en el mencionado Proyecto Piloto.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.

[Firma]
Oficina de Salud Mental y
Derechos Humanos
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REQ. N° 94/12 T. XIII F.º 11-172 FECHA 06-07-12

[Firma]
CECILIA BEATRIZ DE VILLARANS
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

